INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 8 de mayo de 2024.

NOTA GAL/DOP N° 312 /2024.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE N° 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** conforme al siguiente detalle:

ID:	396.742
CONTRATO N°:	135/21
ADENDA:	ANEXO N° 2
EMPRESA:	QUIMFA S.A.
EXPEDIENTE N°	**305.185**
NOTA DE RETENCIÒN DNC N°	3030/2023

Punto N° 1: consultamos el motivo por el cual se omite el último párrafo del contrato original, donde se indica la cuenta bancaria a la cual se debe realizar el pago.

Punto N° 2: con la presente adenda se realiza cambios respecto a las especificaciones y condiciones contractuales establecidas en el PBC, así que recordamos las limitaciones del Art. 63 de la Ley 2051/03 referente a la modificación pretendida.

Punto N° 3: las documentaciones de la presente modificación son posteriores a la vigencia establecida en el contrato original. Se recuerda el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta a los puntos 1, 2 y 3: se remite el Memorandum DOP/UGL N° 198/2024.

Punto N° 4: se recuerda a la contratante que, las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.